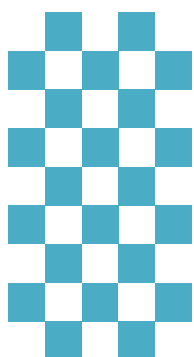
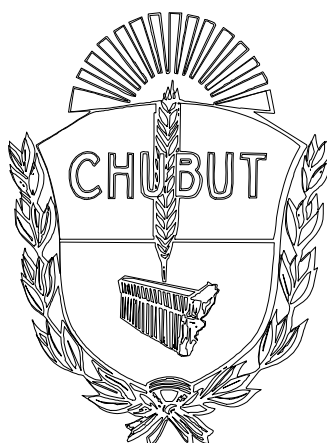




**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN OBLIGATORIA
ANEXO I**

Diseño Curricular Jurisdiccional



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN OBLIGATORIA**
Modalidad a Distancia

Dirección General de Educación Superior
2024



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN OBLIGATORIA
ANEXO I**

AUTORIDADES PROVINCIALES

Ministro de Educación

José María GRAZZINI

Subsecretario de Coord. Técnica Operativa de Inst. Ed. y Supervisión

Silvia REYNOSO

Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa

Jimena ALEMANO

Subsecretaria de Coordinación

Rocío SILVA PRECIADO

Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares

María Victoria LOPEZ

Directora General de Educación Superior

Paola ETCHEVERRY

EQUIPO TÉCNICO JURISDICCIONAL

Pablo ITURRIETA

Gabriela LAMBERTI

Thelma SÁNCHEZ

Raquel CAVALLINI

EQUIPOS INSTITUCIONALES

Directivos y Docentes de los Institutos Superiores

- ISFD N° 801 Trelew
- ISFD N° 802 Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 803 Puerto Madryn
- ISFD N° 804 Esquel
- ISFD N° 807 Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 808 Trelew
- ISFD N° 809 Esquel
- ISFD N° 810 Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 813 Lago Puelo
- ISET N° 815 Esquel
- ISFD N° 816 Rawson
- ISFD N° 819 Sarmiento



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN OBLIGATORIA
ANEXO I**

Índice

I.- Descripción de la propuesta formativa	4
II.- Diagnóstico y marco jurisdiccional para el desarrollo de postítulos	4
III.- Marco Político y Normativo	5
IV.- Marco conceptual para el desarrollo de la Educación a Distancia en la Educación Superior	7
V.- Fundamentación de la propuesta pedagógica	9
VI.- Objetivos	10
VII.- Destinatarios/as	10
VIII.- Perfil del/de la egresado/a	11
IX.- Gestión institucional	11
X.- Régimen Académico	14
XI.- Plan de Estudios	16
XII.- Régimen de Correlatividades	16
XIII.-Desarrollo de los módulos	17
XIV.- Modelo del certificado	21
XV.- Referencias Bibliográficas	22



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

I.- Descripción de la propuesta formativa

- ***Denominación: Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria***
- ***Certificado a otorgar: Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria***
- ***Carácter de la oferta: Postítulo Jurisdiccional aprobado por el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut***
- ***Duración: 2 cuatrimestres***
- ***Carga horaria total: 200hs. reloj***

II.- Diagnóstico y marco jurisdiccional para el desarrollo de postítulos

Para poder contextualizar las políticas de formación permanente en la Educación Superior de la provincia del Chubut, es necesario ir hasta la década de 1990, y el contexto de la Ley Federal de Educación N° 24.195. Es en ese entonces cuando las instituciones de formación docente comienzan con la organización de Programas de Capacitación y Extensión, que asumen el desarrollo profesional ligado a la extensión y la investigación.

En el mismo contexto, a nivel nacional, la Red Federal de Formación Docente Continua promueve el desarrollo de circuitos de capacitación focalizados en distintos actores, sujetos del aprendizaje y áreas curriculares; que toman la forma de acciones de actualización disciplinar y didáctica. Los ISFD de la provincia fueron partícipes activos de estos dispositivos y vehiculizaron procesos de formación que, a su vez, les retribuyeron en el reconocimiento del colectivo docente, sobre todo valorando la calidad y la presencia de los Institutos Superiores en la capacitación y formación docente continua.

La capacitación docente por cursos, constituyó un formato típico de esta etapa; y en muchos casos sigue siendo un dispositivo frecuente y demandado; aunque desde hace ya varios años, existe una multiplicidad de opciones para la formación permanente. De este modo, si el formato de los sistemas masivos por cursos fue eficaz para instalar ofertas de capacitación, tuvo como costado negativo la promoción de cierto credencialismo, la apelación a lógicas individuales de formación continua, y la escasa adecuación a la realidad escolar. Buscando nuevas respuestas que aseguren el derecho a una formación permanente, gratuita y situada, se vuelve necesario diseñar y desplegar nuevos formatos para el desarrollo profesional docente.

Desde hace más de veinte años, la agenda de la formación permanente se ha ampliado en – al menos –, dos sentidos. Por una parte, hacia un movimiento que reconoce buenas prácticas y experiencias educativas, construyendo una agenda “horizontal”, en la que los contenidos de la capacitación han sido reorientados hacia el intercambio de experiencias, la narración y escritura de prácticas educativas, y la intención de centrar la formación en la escuela, tomando como contenido la propia experiencia escolar. En otro sentido, la capacitación se ha orientado a incorporar temáticas de la cultura y los problemas educativos contemporáneos; a partir de los profundos cambios sociales, productos del avance científico tecnológico y de la agenda cultural y política.

Esto último se asocia a una ampliación del concepto de capacitación, que supera la actualización específica para la actividad didáctica, y considera al docente como trabajador de la cultura y, por lo tanto, busca favorecer su desarrollo personal y profesional en sentido amplio. Los temas incluyen las disciplinas curriculares, pero también las problemáticas de la cultura contemporánea, los lenguajes alternativos como el cine o la tecnología, el vínculo con el pasado reciente, etc. En los últimos años, esta agenda instala a los ISFD como referentes territoriales para el relevamiento de las demandas de formación permanente.

De esta manera, las ofertas comienzan a dar cuenta de estos nuevos sentidos y se visualiza el pasaje del destinatario individual hacia un destinatario colectivo institucional. Los dispositivos de formación permanente permiten esta diversificación: cursos específicos, jornadas, atención a demandas de instituciones con dispositivos singulares y experiencias de postitulaciones. La implementación del proyecto de Cátedra Abierta promueve la apertura de unidades curriculares de la formación inicial a estudiantes avanzados y docentes en ejercicio, como espacio de perfeccionamiento y actualización, y es una respuesta concreta a demandas y necesidades de capacitación continua y contextualizada. En ese marco se certifican trayectos académicos y formación en distintos campos.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Esto ocurre en el marco de las políticas de desarrollo profesional que se expresan en la Resolución N°30/07 del Consejo Federal de Educación. “El propósito de la formación docente continua es fortalecer el trabajo del docente para que sus decisiones de enseñanza ganen en autonomía y responsabilidad. Se trata de recuperar el conocimiento construido en la práctica, las experiencias y necesidades formativas de los docentes implicados; construir un saber que parta de las condiciones institucionales de la organización escolar específica y de los problemas detectados en la práctica trascendiéndolos. En este proceso los saberes de los docentes se articulan con el saber experto acumulado, con las experiencias desarrolladas por otros colegas y se nutre de la teoría y la investigación educativa” (Anexo II, párrafo 15)

Es principalmente el Programa Nacional de Formación Permanente iniciado en 2013, que ha tenido varios altibajos, pero que finalmente ha logrado instalar esta lógica de formación situada y centrada en el colectivo institucional; pudo consolidar la presencia de una oferta referenciada en los ISFD, a partir de la experiencia de asignarlos como sedes para el desarrollo de postulaciones, que tuvieron y tienen como destinatarios a docentes de toda la provincia. Esto requirió, a nivel jurisdiccional, pensar y planificar en clave de sistema, atender a las realidades locales e incorporar los cambios contextuales y tecnológicos del escenario actual. Es posible decir que el desarrollo de este programa nacional ha sido una instancia relevante en la historia del sistema formador y que ha logrado un significativo proceso de institucionalidad en la formación permanente.

Al respecto, la jurisdicción intervino en procesos de desarrollo y evaluación de esta oferta, lo que significó considerar algunos criterios para su implementación:

- Cierta organización institucional, que recupere experiencias de gestión administrativa y pedagógica, disponibilidad de infraestructura tecnológica, vínculos con las escuelas asociadas para relevar las demandas, posibilidad de seguimiento y sostenimiento de los cursantes.
- Identificación de vacancias en el sistema de educación obligatoria a partir de la ampliación de la cobertura de la escolarización desde los 3 años, o la masificación de la escolaridad secundaria que exige actualizar las referencias para la formación del colectivo docente.
- El análisis de las ofertas de formación docente inicial y continua, buscando articulaciones y alternativas contextualizadas, situadas y accesibles a todos.

Por otro lado, mediante redes de trabajo interinstitucional se ha fortalecido la articulación del Nivel Superior con una gran cantidad de escuelas asociadas de los niveles de escolaridad obligatoria. De lo que se trata es de realimentar la formación docente, acompañando las trayectorias escolares en gestiones situadas. Las acciones de las instituciones formadoras se focalizan en promover proyectos institucionales de acompañamiento pedagógico a escuelas asociadas, que respondan a demandas específicas, condiciones, culturas institucionales y situaciones de trabajo pedagógico didáctico específico.

A lo largo de los años, el sistema formador ha producido muchas experiencias de capacitación, actualización profesional y formación continua. El saber acumulado permite avanzar hacia el diseño de un sistema de postulaciones, que abra la posibilidad de sostener la presencia territorial de los ISFD en los distintos niveles y modalidades de la educación obligatoria, y fortalezca la formación permanente en el marco de la educación pública.

Se ha definido como prioritario el diseño de Actualizaciones Académicas, en tanto “propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas” (Res. CFE 117/10. Marco regulatorio federal para postítulos docentes) buscando recuperar el entramado de la complejidad de las prácticas de enseñanza en sus raigambres institucionales, combinando a su vez, la formación individual de los docentes, pero sin dejar de lado la impronta colectiva institucional.

III.- Marco Político y Normativo

Esta propuesta de formación se encuadra en las definiciones de la Ley de Educación Nacional que aseguran el derecho a los/as docentes “a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera” (Ley N° 26.206, 2006, Art. N° 67). En el mismo sentido, la Ley de Educación Superior, establece el objetivo de “Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados” (Ley N° 24.521, 1995, Art. N° 4) a la vez que señala como derecho y deber de los/as docentes la actualización y el perfeccionamiento de modo continuo durante su carrera académica (Arts. N° 11 y 12).



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Ya en el ámbito de la formación docente, y en referencia a los acuerdos federales que le otorgan marcos regulatorios, la Resolución N°30/07 del Consejo Federal de Educación (CFE), propone la ampliación de las funciones del sistema formador incluyendo, entre otras, las de la actualización disciplinar y pedagógica de docentes en ejercicio, la preparación para el desempeño de cargos directivos, la formación pedagógica de agentes sin título docente y la formación para el desempeño de distintas funciones en el sistema educativo. Establece, además, que “los postítulos son ofertas de formación a cargo de los ISFD para los docentes de los diferentes niveles y modalidades” (Anexo II, párrafo 55).

En ese contexto, la Resolución CFE N°117/10, instituye pautas generales para el diseño, desarrollo y evaluación de postítulos docentes en las jurisdicciones, incorporando esta modalidad como parte de la planificación de la oferta del sistema formador. La norma define los distintos formatos de postitulación, diferenciando entre:

- Actualización Académica (con una duración mínima de 200hs reloj): para aquellas propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas.
- Especialización Docente de Nivel Superior (con una duración mínima de 400hs reloj): para aquellos postítulos que den respuesta a necesidades de especialización en modalidades, orientaciones, roles y funciones que demande el sistema educativo y/o aborden campos específicos de la práctica profesional.
- Diplomatura Superior (con una duración mínima de 600hs reloj): para aquellos postítulos centrados en una disciplina o problemática específica de la formación docente.

La misma norma establece que los postítulos tienen como finalidad “fortalecer la capacidad del docente en su práctica profesional y garantizar la articulación con los desafíos del desempeño en contextos situados de actuación docente” (Anexo I, párrafo V); y especifica que podrán ser de modalidad presencial o a distancia.

Sobre esto último cabe hacer mención a la Res. CFE N° 346/18 sobre la Educación a Distancia (EaD) como una “opción pedagógica aplicable a los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa” (Anexo I, p. 1) que regula las propuestas de formación que incluyan actividades a distancia en una proporción que supere el 70% de la carga horaria total del plan de estudios.

Este acuerdo federal establece que la EaD define una forma particular de organizar el contenido de la enseñanza, las actividades de aprendizaje y las interacciones entre docentes y estudiantes. En ese sentido, la estimación de la carga horaria “deviene de la valoración del tiempo que insumen las actividades previstas de carácter obligatorio para el estudiante” (Anexo I, p. 2); y la condición de presencialidad definida por el oferente puede, a su vez, considerar tanto encuentros “sincrónicos cara a cara” como “encuentros sincrónicos virtuales” (Anexo I, p. 3), entre otras opciones.

Por su parte, en el ámbito jurisdiccional, la Ley de Educación de la provincia del Chubut, reconoce la competencia del Estado en la planificación de postítulos y garantiza la formación continua de los/as docentes en actividad. Asimismo, asigna a los Institutos de Educación Superior el deber de “proporcionar formación superior en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo (Ley VIII N° 91, 2010, Art. N° 43).

En el ámbito del Ministerio de Educación se resuelve adherir en todos sus términos a la Resolución CFE N° 117/10 y establecer que “los postítulos docentes son ofertas de competencia jurisdiccional a cargo de los Institutos Superiores de Formación Docente, debidamente inscriptos en el Registro Federal de Ofertas de Formación Docente que desarrollen formación inicial, continua o funciones de investigación” (Res. MECH 64/13, Art. 3°)

Por otro lado, el Reglamento Orgánico Marco de la Educación Superior de la provincia, define a la formación docente continua como una de las funciones del sistema formador (Art. 3°) y asigna a la Coordinación de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico la función de planificar, acompañar, monitorear la implementación y evaluar las propuestas institucionales de su área de incumbencia. (Res. SST N° 138/14).

Por último, cabe mencionar que, en el ámbito nacional, la Resolución 451/22 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprueba el procedimiento para realizar los trámites de validez nacional de títulos y certificados, indica que los postítulos jurisdiccionales de la opción pedagógica a distancia son objeto de la tramitación de validez nacional ante la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. (Anexo, Cáp. 3, p. 7)



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

IV.- Marco conceptual para el desarrollo de la Educación a Distancia en la Educación Superior

El Acuerdo Marco de Educación a Distancia (Res CFE N° 346/18) reconoce que ésta y la educación presencial son opciones pedagógicas regidas por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley N° 26.206 y que coadyuvan al logro de los objetivos de la política educativa.

La particularidad de la Educación a Distancia, está en las formas de organizar y desarrollar el contenido, de plantear las actividades y promover las comunicaciones e interacciones entre docentes y estudiantes, estudiantes entre sí, y especialmente, en la relación que los/as estudiantes establecen con las propuestas de aprendizaje.

La Educación a Distancia puede entenderse como una estrategia educativa integral que requiere de un dispositivo organizacional y pedagógico particular, y cuya función es garantizar el derecho a la formación continua de los agentes que se desempeñan en los distintos niveles del sistema educativo. Resulta un pilar fundamental para la mejora de la calidad educativa y una responsabilidad del Estado como garante de la consecución de tal meta.

Para el adecuado desarrollo de esta oferta de educación a distancia, han de considerarse los siguientes aspectos:

- la gestión institucional que sostiene y viabiliza los procesos formativos a distancia;
- la gestión pedagógico y didáctica que orienta los procesos hacia los propósitos de formación;
- la incorporación o selección de tecnologías que son base y medio para el desarrollo de las comunicaciones;
- la interacción y los propósitos de aprendizaje, así como el diálogo entre materiales y recursos didácticos con el resto de los elementos que constituyen la propuesta educativa;
- la constitución de equipos institucionales responsables y especializados en la interpretación de la propuesta para el desarrollo de los objetivos proyectados y las estrategias definidas;
- los procesos de evaluación de aprendizajes e institucionales.

Enseñar, y en este caso, actualizar conocimientos, supone una transmisión de significados en un acto de comunicación. Hasta la llegada de la tecnología digital al sistema educativo, este acto estaba mayoritariamente sujeto a determinadas coordenadas de tiempo y espacio; a un contexto y un territorio; a recursos limitados y fuertemente codificados, como materiales impresos, libros, documentos, imágenes, etc. Hoy, de la mano de las nuevas tecnologías, estas variables ya no condicionan el acto de transmisión, como señala Castells (2009); las nuevas coordenadas de espacio de flujos y tiempo atemporal reconfiguran la comunicación en un contexto global, transmedia, que lo potencia.

En la actualidad, la selección de materiales didácticos resulta un acto cada vez más complejo, porque requiere de criterios de selección cada vez más diversificados, en virtud de la alfabetización digital de los/as cursantes, del acceso a los recursos y de los propósitos de la formación. La variedad y presentación en red de los transmedia, por ejemplo, tiene el riesgo de correr de eje la lectura y el aprendizaje, sin una buena “guía para navegar” por parte del docente.

La competencia lectora digital, supone para el/la cursante el avance en habilidades específicas como, por ejemplo, la búsqueda de fuentes confiables y la toma de decisiones sobre qué leer con mirada crítica. El uso de las tecnologías para objetivos académicos requiere, entonces, de habilidades digitales, las que aluden no sólo al dominio técnico y operacional, sino sobre todo al dominio cognitivo, como habilidades de búsqueda y navegación, integración, evaluación de fuentes, y de uso estratégico de la información. La variedad de recursos que facilitan los entornos virtuales tienen sentido “comunicativo” desde una concepción amplia de comunicación. Buscan hacer llegar un significado al receptor, hacerlo con un código y canal específico, con diversas herramientas para la producción individual, grupal y para el feedback.

Por otra parte, la manera de codificar y producir para comunicar contenidos también se ha diversificado. Hoy un cursante de un postítulo en entornos digitales, en lugar de elaborar un esquema de conceptos estático, puede realizar una presentación utilizando un recurso abierto en línea que resulta más dinámico y al que se le pueden incorporar multimedios o hipertextos que amplían la presentación de la información. Así, los entornos personales de aprendizaje (PLE) de cada cursante y docente se han ampliado en recursos, herramientas, fuentes de información y conexiones; permitiendo aprender hasta donde cada uno/a esté dispuesto. El nuevo rasgo multimodal, como señala Santamaría (2015), ha transformado el espacio educativo, “la multimodalidad transforma el espacio educativo actual en



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

interactivo, tanto docentes como estudiantes deben prepararse en la virtualidad y estar atentos a la cibercultura que se genera, y docentes estudiantes se transforman en seres interrelacionales, al estar en contacto con otras intersubjetividades diversas con las cuales compartir saberes”

Las transmedias, que permiten el ingreso a múltiples narrativas (Scolari, 2013) en diversos formatos, pueden ser una vía eficaz para dar respuesta a las diferentes modalidades de aprendizaje que se encontrarán entre los cursantes. A su vez, el rol activo que se exige en el estudio autónomo, devela un posicionamiento constructivista frente al aprendizaje y una responsabilidad cívica del/de la profesor/a en permitir y animar el protagonismo del que, en tanto profesional, se actualiza, favoreciendo la apropiación situada, la interpretación del contenido y la producción de nuevos saberes para la comunidad educativa. Sin dudas, con este posicionamiento, el/la profesor/a realiza una contribución a la distribución igualitaria del conocimiento y a la justicia educativa.

El docente hoy, se ve desafiado a cierta resignificación de su praxis para pensar la enseñanza e-learning. La tradicional manera de planificar cobra renovadas características cuando se trata de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje (EVEA). Area y Adell (2009), sugieren considerar las dimensiones informativas, práxica, comunicativa y tutorial, y evaluativa; que en los EVEA cobran actual significación. En el aula presencial, la comunicación entre los presentes resulta las más de las veces, de manera espontánea. En el entorno virtual, y desde su carácter ubicuo – que supone un aprendizaje desde cualquier lugar y en cualquier momento – el/la profesor/a debe provocar con la selección de recursos y acciones, la interacción social entre aprendices y con el docente. Asimismo, la dimensión comunicativa es evidente también en el rol tutorial que resulta clave como condición de participación activa y de evaluación formativa.

Estos aspectos resultan relevantes para pensar la propuesta a distancia y mediada por entornos digitales. Es la institución oferente quien debe garantizar que el cuerpo especializado de docentes a cargo del desarrollo de contenidos y tutoría de los procesos, sea experto en una comunicación didáctica y uso del entorno.

En líneas generales, el cuerpo docente del postítulo habrá de considerar los siguientes criterios en el diseño pedagógico – didáctico de las clases de cada módulo:

- Favorecer la construcción colaborativa de conocimientos y la construcción de significados y sentidos, recuperando en todo momento la experiencia docente con la que cuentan los/as cursantes y a partir de las habilidades para el uso del entorno digital.
- Estructurar el diseño de las clases a partir de la contextualización en la realidad institucional, comunitaria y social de los/as destinatarios, para favorecer el desarrollo de aprendizajes situados.
- Incorporar mecanismos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes; así como estrategias de retroalimentación, instancias en las que la función tutorial resultará relevante como guía, orientación y estímulo
- Incluir el uso de diversas fuentes y recursos; y facilitar las condiciones de acceso a las mismas, para el abordaje de conceptos, teorías y enfoques, respetando la visión de aulas abiertas, expandidas y propuestas diversificadas
- Acompañar el aprendizaje autónomo con potentes estrategias de comunicación e interacción, que faciliten el asesoramiento, acompañamiento y orientación en las tareas haciendo uso de las herramientas que el entorno ofrece
- Incorporar guías didácticas que orienten y apoyen el aprendizaje; así como materiales de elaboración propia, en distintos formatos y con diversas funciones (acceso al conocimiento, análisis, comparación, crítica, aplicación, inferencia, síntesis, evaluación, etc.)

Area y Adell (2009) proponen 10 puntos básicos en el diseño de una propuesta virtual:

1. Crear espacios para que los cursantes hablen y se comuniquen permanentemente: foros, chat, email, blogs.
2. Plantear tareas que exijan la actividad intelectual del estudiante: leer, escribir, analizar, buscar, reflexionar, elaborar, valorar, etc.
3. Combinar tareas individuales (ensayos, diarios/blogs), con otras colectivas (wikis, glosarios, evaluación compartida, etc.).



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

4. Ofrecer un calendario detallado con las tareas del curso.
5. Incorporar guías y recursos para la realización autónoma de las actividades (orientaciones precisas del proceso paso a paso, y enlaces a los documentos necesarios)
6. Estimular la motivación, y participación de los cursantes (poniendo noticias curiosas, juegos, videoclips, formulando preguntas en el foro, etc.)
7. Incorporar documentos de consulta sobre el contenido en distintos formatos (documentos de texto, pdf, diapositivas, mapas conceptuales, animaciones, videoclips, podcast, etc.)
8. Mantener de forma periódica el espacio de noticias del/de la profesor/a
9. Establecer públicamente los criterios de evaluación
10. Ofrecer tutorías y feedback continuo entre el/la profesor/a y cada cursante, sobre todo en los resultados de evaluación.

V.- Fundamentación de la propuesta pedagógica

Desde la promulgación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el sistema educativo ha iniciado una transformación que persigue metas de igualdad y justicia curricular a partir de adoptar el enfoque inclusivo en educación.

Estas transformaciones han transitado un camino, que va desde la definición de la Educación Especial como modalidad del sistema educativo y por tanto transversal a todos los niveles obligatorios; hasta el desarrollo de dispositivos institucionales, pedagógicos y didácticos que permitan a todas y todos los sujetos en edad de educación obligatoria, el acceso, permanencia y egreso de la escolaridad común.

El cambio, progresivo y sistemático, ha significado una reconceptualización sobre notas fundantes del sistema, como la propuesta “homogeneizante”, para avanzar hacia la valoración y legitimación de la diversidad en las aulas. Para construir esta nueva visión, resultó necesaria la modificación del mismo sistema a nivel estructural; el desarrollo de normativas que regulen tales cambios; la modificación de los planes de estudio de la formación docente inicial y el desarrollo de ofertas de formación docente continua que permitan a los profesionales en ejercicio el desarrollo de nuevas capacidades para la educación en la diversidad y para la inclusión educativa.

En el estado actual de tal transformación, se evalúa necesario fortalecer saberes generales en torno a la visibilización y valoración de la diversidad en las aulas; y específicos, relacionados a la enseñanza y el aprendizaje en la escuela inclusiva. Las múltiples experiencias sistematizadas, las investigaciones producidas en el campo y las metas de justicia, democracia y calidad educativa que se proponen los Lineamientos Estratégicos Educativos para la República Argentina 2022 – 2027 (Res. CFE N° 423/22), exigen ofrecer oportunidades para el fortalecimiento profesional de los agentes que se encuentran todos los días en las aulas.

Es un imperativo reconocer los avances, pero también abordar los nudos críticos que se identifican en la puesta en acto de las experiencias inclusivas en los distintos niveles educativos. Asimismo, sistematizar, reflexionar y producir saber experiencial que permita identificar recorridos potentes, dispositivos virtuosos y buenas prácticas inclusivas recuperando las experiencias en territorio de los/as cursantes.

Esta oferta de formación permanente y desarrollo profesional se propone abordar un marco teórico referencial, que permita fundamentar el valor y sentido de la escuela inclusiva; promover el desarrollo de capacidades profesionales para la enseñanza en la diversidad y el aprendizaje en aulas heterogéneas, respetando las diversas formas de acceder al conocimiento; identificar los diversos dispositivos de atención a la inclusión; participar de modo eficaz en equipos de trabajo y parejas pedagógicas para el logro de metas; así como diseñar propuestas diversificadas, situadas en el contexto institucional y en atención a las diversas trayectorias escolares; promoviendo la accesibilidad en todas sus formas y el aprendizaje de calidad desde una perspectiva de derechos.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

VI.- Objetivos

La Actualización Académica en Diversidad e inclusión en la Educación Obligatoria es una propuesta de desarrollo profesional docente que busca las siguientes finalidades:

- Fortalecer la construcción del rol docente para los distintos niveles de la escolaridad obligatoria, en lo que refiere al desarrollo de una educación inclusiva, como concepción filosófica, política, social y pedagógica para el sistema educativo provincial.
- Construir un recorrido formativo que tenga como eje el análisis de la inclusión educativa y la consideración de la diversidad como política para la construcción del derecho a la educación y la justicia curricular.
- Ofrecer oportunidades para la actualización de marcos conceptuales sobre diversidad e inclusión; y el desarrollo de estrategias de abordaje pedagógico para la atención educativa de estudiantes en condición de discapacidad.
- Promover posiciones docentes comprometidas con la construcción de una escuela inclusiva, el acompañamiento a trayectorias educativas integrales y el trabajo colaborativo con profesionales de apoyo a la inclusión.
- Incorporar el abordaje de temas transversales propios de la agenda educativa actual y fundamentales para la construcción del derecho a la educación; como la educación digital, la educación sexual integral, la educación ambiental integral, la educación intercultural bilingüe, los derechos humanos y otras.

VII.- Destinatarios/as

En orden de prioridad:

1. Docentes, con título de Profesor/a, que se encuentren en ejercicio, incluyendo funciones frente a alumnos, de dirección, orientación, asesoramiento o supervisión, en establecimientos de los niveles Inicial, Primario o Secundario del Sistema Educativo provincial.
2. Profesionales con certificación pedagógica, que se desempeñen en establecimientos del Sistema Educativo provincial
3. Quienes estén inscriptas/os en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia en los niveles inicial, primario o secundario del Sistema Educativo provincial.
4. Docentes que se desempeñan en carreras de formación docente inicial.

El orden de prioridad define la cobertura de las vacantes disponibles para la inscripción a la Actualización Académica. El ISFD será responsable de establecer el acceso de los/as preinscriptos/as de acuerdo a este criterio, y hasta cubrir las vacantes.

Requisitos de admisión

- Pre-inscripción jurisdiccional: Completar un formulario de pre-inscripción en línea durante los períodos anunciados.
- Inscripción en el ISFD: Los/as interesados deben presentar la siguiente documentación:
 - fotocopia de DNI
 - fotocopia autenticada del título o constancia de título en trámite.
 - constancia laboral expedida por la autoridad respectiva donde desempeñan sus tareas ó constancia de inscripción en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia.

La presentación de documentación será requisito excluyente para inscribirse en los módulos, a partir del segundo cuatrimestre de cursada. Los/as cursantes que no hayan presentado el título o constancia de título en trámite tendrán como plazo máximo para hacerlo hasta el momento de inscripción al Trabajo Final. De no hacerlo, no podrán acreditar el postítulo; pero podrán solicitar una certificación por cada uno de los módulos aprobados.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

VIII.- Perfil del/de la egresado/a

Al finalizar la Actualización Académica, el/la egresado/a será capaz de:

- Interpretar su rol profesional desde la concepción filosófica, política y pedagógica de la educación inclusiva, y la consideración de la diversidad en la construcción del derecho a la educación.
- Asumir una posición docente que le permita desarrollar sus prácticas profesionales en el marco del modelo social de la discapacidad.
- Diseñar y gestionar propuestas pedagógicas basadas en principios de igualdad y no discriminación, que tiendan a eliminar barreras de acceso, participación y aprendizaje.
- Crear y utilizar herramientas y estrategias didácticas que permitan garantizar el derecho a la educación de las personas en condición de discapacidad.
- Participar, en un trabajo colaborativo y corresponsable con profesionales de apoyo a la inclusión, en la construcción de accesos diversos al saber y la elaboración de apoyos y ajustes razonables para la participación, el aprendizaje y la evaluación de todos los estudiantes en igualdad de oportunidades.
- Reconocer, valorar e incorporar en sus prácticas cotidianas, los temas transversales propios de la agenda educativa actual, y fundamentales para la construcción del derecho a la educación; como la educación digital, la educación sexual integral, la educación ambiental integral, la educación intercultural bilingüe, los derechos humanos y otras.

IX.- Gestión institucional

De acuerdo al encuadre normativo establecido por la Ley VIII N° 91, el Reglamento Orgánico para la Educación Superior en la jurisdicción (Res. SST N° 138/14), y la Res. MECH 64/13; los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD), son los encargados de gestionar el desarrollo de postítulos en cumplimiento de la función de formación docente continua.

Esto significa inaugurar una acción institucional, en el marco de la línea de trabajo de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico, que abre la posibilidad de potenciar muchos de los recursos y aprendizajes alcanzados durante la experiencia acontecida en la pandemia. Supone incorporar propuestas de Educación a Distancia como alternativa viable y potente para la producción de dispositivos de formación continua dirigidos a los/as docentes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Para arbitrar la puesta en marcha, gestión y monitoreo de la oferta de postítulos, es importante diferenciar las tareas y responsabilidades de los/as participantes involucrados/as. En este sentido, es pertinente delinear algunas notas distintivas del dispositivo de gestión que permitirá establecer una red de trabajo colaborativo con el fin de sostener y dar curso a la formación.

Plataforma Educativa para la gestión del postítulo

La singularidad del modelo de gestión que configura las propuestas de Educación a Distancia, reside en la forma de organizar y desarrollar un dispositivo que permita construir relaciones pedagógicas y formas de comunicación entre los actores participantes, mediatizadas por el uso de tecnologías que modifican las variables espaciales y temporales tradicionales. En este sentido, se dispone el uso de la plataforma institucional perteneciente a la *Red de Nodos Virtuales del INFD*, para gestionar la comunicación y los procesos de enseñanza y aprendizaje. La misma garantiza niveles adecuados y pertinentes en cuanto a interactividad, navegabilidad y apoyo integral de la propuesta académica.

Si esta opción fuera impracticable, la Dirección General de Educación Superior deberá arbitrar los medios para generar la articulación con el/los programas jurisdiccionales dedicados a los procesos de Educación Digital.

Gestión a Nivel Jurisdiccional:

En tanto forman parte de la planificación de la oferta jurisdiccional; la Dirección General de Educación Superior será responsable del soporte y monitoreo de la implementación de los postítulos en los distintos ISFD de la provincia. El/la Referente Jurisdiccional de Formación Permanente de la DGES estará a



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

cargo del acompañamiento político pedagógico al desarrollo de la oferta; y entre sus funciones se cuentan:

- Articular con Direcciones jurisdiccionales de los niveles y modalidades del sistema educativo, a los efectos de priorizar temas y propiciar el seguimiento y evaluación de los postítulos.
- Proporcionar insumos y datos que permitan elaborar un diagnóstico para definir la oferta de postítulos, articulando las particularidades territoriales, las capacidades, experiencias y demandas de los ISFD.
- Construir la oferta de postítulos que se implementarán en los ISFD en función del planeamiento jurisdiccional, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y provinciales.
- Realizar un acompañamiento situado e integral de la implementación de los postítulos y diseñar procesos de monitoreo y evaluación del desarrollo de la oferta.
- Elaborar los proyectos para la aprobación de la normativa necesaria que permita certificar la participación de los y las docentes destinatarios/as de los postítulos.

Gestión a Nivel Institucional

Los ISFD, responsables de la implementación de los postítulos, deberán constituir equipos especializados para la gestión pedagógica. Esto implica la participación de distintos actores institucionales que habrán de desarrollar acciones y promover procesos de trabajo colaborativo.

Será necesario establecer criterios comunes para acompañar el diseño y desarrollo de los módulos; delinear estrategias para abordar la formación a distancia, considerando las particulares formas de organizar el contenido; trabajar sobre el planteo de actividades de aprendizaje y metodologías de evaluación; así como sobre las modalidades de comunicación e interacción didáctica; reflexionar sobre las buenas prácticas en el uso de plataformas, el acceso a recursos, la propiedad intelectual de los contenidos digitales, etc.

En este equipo, las tareas de planificación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de la propuesta institucional serán responsabilidad de los/as *Coordinadores/as de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico* (Res. SST N° 138/14). Para ello, se proponen las siguientes tareas en el marco de sus funciones:

- Releva datos e información territorial sobre las demandas y necesidades de formación permanente de los/as docentes en ejercicio, articulando con las Supervisiones y la DGES.
- Trabajar articuladamente con el Referente de Formación Permanente de la DGES para evaluar las condiciones institucionales de implementación y asesorar en la planificación de la oferta.
- Coordinar el proceso de implementación de los postítulos; realizar la difusión a la comunidad, monitorear el proceso de inscripción, participar en la conformación del equipo docente y articular con el Referente del Centro de Recursos de Apoyo Tecnológico para asegurar las condiciones y recursos necesarios.
- Acompañar y asesorar el trabajo del equipo docente para la puesta en marcha de los distintos módulos del postítulo y el proceso de elaboración de Trabajos Finales.
- Diseñar e implementar, junto con el Referente de Formación Permanente de la DGES dispositivos para el monitoreo y evaluación de los postítulos.
- Certificar y elevar a la DGES los informes de seguimiento y de resultados al finalizar la cursada de los postítulos.

Equipo Docente:

Los/as docentes a cargo de la enseñanza, son responsables del diseño y gestión de los distintos módulos, así como de la orientación, seguimiento y evaluación de los cursantes. Acceden a sus horas cátedra en el marco de los lineamientos definidos en el Reglamento Orgánico Marco (Res. SST N° 138/14) y realizan sus tareas bajo la supervisión del/de la Coordinador/a de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico.

Sus tareas específicas, relacionadas con las particularidades de la Educación a Distancia, son las siguientes:



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

- Diseñar los módulos y desarrollar los contenidos de las clases; así como las actividades de aprendizaje (sincrónicas y asincrónicas) y evaluación que correspondan.
- Guiar y orientar a los/as cursantes para lograr la familiarización con el entorno virtual y la plataforma educativa.
- Responder consultas y brindar orientación para el desarrollo de las actividades y la comprensión de los contenidos del módulo, acompañando el proceso de aprendizaje de los cursantes.
- Promover la interacción del grupo en la plataforma educativa, favoreciendo la comunicación entre los/as participantes.
- Intervenir con una actitud y comportamiento proactivo en el vínculo pedagógico, y buscar entablar comunicación con los/as cursantes ausentes o poco participativos.
- Evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en forma continua, ofreciendo devoluciones y retroalimentaciones a cada cursante en tiempo y forma.
- Evaluar y calificar las producciones realizadas por los/as cursantes para la acreditación del módulo.
- Participar en la evaluación del trabajo final del postítulo como parte del tribunal conformado para la defensa oral; o desde el rol asignado por el ISFD.
- Mantener una comunicación fluida con el/la coordinador/a de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico; y participar activamente en los espacios de comunicación institucional que se establezcan
- Completar las planillas de seguimiento y pedidos de informes cuando se soliciten.
- Participar de las instancias de trabajo que se convoquen con la Coordinación de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico.

Cada docente estará a cargo de un aula con hasta 50 cursantes. Los ingresos del/de la docente a la plataforma deberán posibilitar el sostenimiento y acompañamiento de los/as cursantes, de manera tal que las respuestas a consultas se realicen preferentemente, en un lapso no mayor a las 24hs.

Responsable del Centro de Recursos y Apoyo Tecnológico

La propuesta formativa a distancia que se propone requiere la selección de mediaciones didácticas y tecnológicas en el entramado de relaciones entre personas, de contextos diversos, de contenidos, entornos y materiales propios de distintas áreas de especialidad. La selección y uso de tecnologías comprende aquellas propias de las áreas disciplinares y/o profesionales y pedagógicas, así como de información, comunicación e interacción.

El Centro de Recursos y Apoyo Tecnológico de los ISFD y/o IES, se constituye en la unidad responsable de asistir en la utilización de los recursos técnicos y los materiales didácticos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos, asegurando la disponibilidad de los mismos para docentes y estudiantes. Tal como se prescribe en el ROM (Res. SST N° 138/14), su referente es responsable de la gestión de los recursos tecnológicos de la información y la comunicación.

Sus tareas específicas, relacionadas con las particularidades de la Educación a Distancia, son las siguientes:

- Administrar la Plataforma Educativa para la gestión del postítulo
- Trabajar articuladamente con el/la coordinador/a de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico en lo referente a las necesidades de gestión del postítulo.
- Vincularse con el/la referente de la Dirección General de Educación Superior para la administración y mantenimiento del campus virtual perteneciente a la Red de Nodos del INFoD, y para sostener los recursos y entornos que permiten la comunicación y la gestión de la propuesta.
- Colaborar y facilitar el mantenimiento y comunicación de las aulas virtuales para el desarrollo de las instancias sincrónicas y asincrónicas.
- Facilitar la comunicación entre estudiantes y docentes, y los actores institucionales responsables de los postítulos.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

- Asesorar, orientar y acompañar en el uso del campus y de las aulas específicas a docentes y cursantes

Administración y gestión de trayectorias:

Las instituciones que gestionen postítulos deberán disponer de personal de apoyo administrativo para cubrir las tareas de registro, información, seguimiento, distribución y recepción de documentos y materiales de distinto tipo.

La Bedelía del ISFD será responsable de gestionar administrativamente las trayectorias de formación, colaborando con el/la Coordinador/as de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico en la producción y circulación de información sobre el seguimiento académico de los/as cursantes.

Además, tendrá la función de organizar las inscripciones, atender a las solicitudes de documentación, colaborar con los/as docentes, y llevar registro de las trayectorias y calificaciones de los cursantes. A tal efecto se implementarán registros y/o libros de calificaciones digitales y/o analógicos de acuerdo a la reglamentación y usos actuales.

Es recomendable que personal asignado de Bedelía participe en las aulas virtuales para posibilitar la comunicación entre todos los actores involucrados en la gestión pedagógica.

La Secretaría Administrativa del ISFD será responsable de la emisión de constancias de cursado, de exámenes y de certificaciones finales de estudios.

Evaluación Institucional

Los ISFD a cargo de la implementación de ofertas de postítulos, son responsables de incluir procesos de Evaluación Institucional, que incorporen el relevamiento de información, análisis cuantitativo y cualitativo, discusión y propuesta de fortalecimiento.

Estos procesos de evaluación integrales, específicos y continuos requieren de planificación y diseño, gestión, organización y participación de los distintos actores involucrados. Ello supone la necesidad de generar un marco institucional y metodológico, definir las dimensiones a evaluar, los instrumentos y las etapas del relevamiento de información, el análisis de la información cuanti y cualitativa, el debate y la elaboración de un proyecto colectivo de fortalecimiento institucional, entre otros temas. Por la importancia que reviste la evaluación institucional, se considera que la misma tiene que estar acompañada por un equipo específico de la DGES

La evaluación debe incluir el diseño de dispositivos para recabar la opinión de los/as cursantes, que aborden dimensiones de análisis sobre el desarrollo de contenidos y la actuación docente por cada módulo; y de la oferta completa al final del cursado.

Por su parte, los equipos institucionales serán responsables de evaluar la gestión administrativa y la coordinación general del postítulo a nivel institucional y jurisdiccional; así como de la aplicación de instrumentos para el estudio estadístico del comportamiento de la matrícula, logros de certificación alcanzados, y el análisis de las variables que intervienen.

Conjuntamente con la nómina de cursantes en condiciones de certificar, el ISFD debe elevar a la DGES los resultados obtenidos en la evaluación; los que resultan insumos necesarios para la propuesta de mejora de la oferta.

X.- Régimen Académico

La Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria es una propuesta de Educación a Distancia. Su modalidad de cursado es semipresencial. Incluye instancias de aprendizaje asincrónico (150hs reloj – 75% de la carga horaria total) y de aprendizaje sincrónico (50hs. reloj – 25% de la carga horaria total) Se podrá cursar en un mínimo de 2 (dos) cuatrimestres.

El plan de estudios incluye el cursado de 5 (cinco) módulos semipresenciales obligatorios de duración cuatrimestral (16 semanas cada uno). El último módulo corresponde a un seminario dedicado a la realización de un Trabajo Final Integrador.

Antes de iniciar la cursada, el ISFD debe ofrecer un Módulo Introductorio de cursado asincrónico durante 2 semanas, con una carga horaria total de 4hs. reloj. El mismo debe incluir orientaciones, tutoriales, acompañamiento y ayudas para el uso de la plataforma virtual y otros recursos digitales.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Modalidad de Cursado: Cada módulo debe incluir el diseño de actividades sincrónicas y asincrónicas:

- *Actividades Asincrónicas:* Corresponden a las actividades de aprendizaje que se presentan en entornos que no requieren la participación simultánea de docentes y estudiantes.

La distribución de la carga horaria para las actividades asincrónicas debe ser estimada según el cálculo de tiempo que le demanda al/a la estudiante cumplir con las tareas propuestas. Por ejemplo, es necesario contabilizar anticipadamente el tiempo que demanda la lectura de un texto o presentación, la realización de un ejercicio, la participación en un foro, la visualización de un video, etc. Toda actividad que deba realizar el/la estudiante conlleva una dedicación temporal que debe considerarse.

Por otro lado, la estimación temporal debe tener en cuenta el tipo de tarea u objetivo de aprendizaje propuesto; que puede modificar el tiempo dedicado a un contenido específico. Por ejemplo, no es lo mismo hacer una lectura rápida de un texto, que solicitar una lectura comprensiva para favorecer un abordaje con mayor profundidad.

No debe olvidarse, por último, que es preciso tener en cuenta el perfil de los/as estudiantes y las características del aprendizaje autónomo. Es decir, cada estudiante utilizará ritmos de actividad distintos, y por eso, se debe contemplar cierta flexibilidad en el cálculo de tiempos.

No existe una fórmula precisa para calcular la carga horaria de las actividades asincrónicas; pero la planificación del módulo debe especificar un estimado de los tiempos en función del abordaje que deban realizar los/as estudiantes de los mismos. Como ejemplo, para la diagramación de la actividad semanal de un módulo con 30hs asincrónicas a distribuir en 16 semanas (un cuatrimestre):

- *5m: Ver el video de apertura*
 - *10m: Ver una presentación interactiva con el tema de la clase*
 - *40m: Leer el capítulo de un libro (12 páginas)*
 - *40m: Participar en un foro (tiempo estimado para reflexión, lectura y producción propia)*
 - *10m: Escuchar un podcast de cierre*
 - *5m: Completar una trivía o encuesta de evaluación*
- *Actividades Sincrónicas:* Corresponden a las actividades de aprendizaje que tienen lugar en tiempo real, con presencialidad de estudiantes y docentes. Se consideran dos alternativas de presencialidad, a criterio de las autoridades del ISFD.
 - *Presencialidad física o "cara a cara".* Se desarrollan en edificios e instalaciones propicias para la actividad de enseñanza, con la asistencia de docentes y estudiantes.
 - *Presencialidad remota.* Se desarrollan en espacios virtuales establecidos y gestionados por el ISFD, siempre que permitan simultaneidad en las interacciones y la identificación de los/as participantes.

La distribución de la carga horaria para las actividades sincrónicas (presencialidad física o remota) de cada módulo, puede organizarse con encuentros de frecuencia semanal, quincenal o mensual, a definir por el ISFD.

Regularidad en la cursada

Se considera estudiante regular a quien se encuentre cursando al menos 1 (un) módulo del plan de estudios del postítulo. Al perder la regularidad, el/la estudiante puede solicitar su reincorporación, según la normativa institucional.

Se establece un plazo máximo de 4 (cuatro) cuatrimestres para concluir los estudios del postítulo, contabilizados a partir de la fecha de inscripción, e incluyendo la presentación y defensa del Trabajo Final Integrador.

En caso de no completar los estudios en el plazo establecido, el/la cursante puede solicitar al ISFD la emisión de un certificado por cada uno de los módulos aprobados.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Condiciones de Acreditación

Para acceder al certificado de Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria, el/la estudiante debe:

- aprobar cada uno de los módulos comprendidos en el plan de estudios, con una calificación mínima de 7 (siete), en una escala numérica que va desde 1 (uno) a 10 (diez)
- completar, por lo menos, el 75% de las actividades asincrónicas asignadas
- asistir, por lo menos, al 75% de los encuentros presenciales (actividad sincrónica) para cada uno de los módulos.
- completar y defender frente a un tribunal evaluador el Trabajo Final Integrador

Si el/la estudiante alcanza una calificación final por debajo de 7 (siete) durante el cursado de un módulo, puede acceder a una instancia de examen final, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para concluir los estudios del postítulo.

Si el/la estudiante no cumple con el 75% actividades asincrónicas y el 75% de asistencia a los encuentros presenciales, debe figurar como Ausente en el registro final del módulo.

XI.- Plan de Estudios

Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria							
N°	Período	Módulo	HR Sinc	HR Asinc	TOTAL HR	TOTAL SEM	HC Doc.
1	1° cuat	Diversidad e inclusión: Marcos conceptuales	10	30	40	16	6
2	1° cuat	Inclusión y discapacidad	10	30	40	16	6
3	2° cuat	Dispositivos de atención a la inclusión	10	30	40	16	6
4	2° cuat	Evaluación de las trayectorias	10	30	40	16	6
5	2° cuat	Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje de sujetos en condición de discapacidad	10	30	40	16	6
<i>Total Carga Horaria</i>			50	150	200		
<i>Distribución</i>			25%	75%	100%		

HR Sinc (horas reloj sincrónicas): Corresponde a la carga horaria por módulo para la realización de actividades sincrónicas.

HR Asinc (horas reloj asincrónicas): Corresponde a la carga horaria por módulo para la realización de actividades asincrónicas.

TOTAL HR (total horas reloj): Es el total de horas reloj del módulo, sumando las HR Sincr. y las HR Asincr.

TOTAL SEM: Corresponde la duración del módulo en cantidad de semanas

HC Doc.: Corresponde a la cantidad de horas cátedra para la asignación del/de la docente del módulo durante las semanas de su duración.

XII.- Régimen de Correlatividades

Para poder iniciar el cursado del *Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje de sujetos en condición de discapacidad*, el/la estudiante debe haber aprobado los módulos 1 y 2



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

XIII.-Desarrollo de los módulos

Módulo 1: Diversidad e inclusión: Marcos conceptuales

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior y postulación docente o posgrado universitario en Educación Inclusiva; o Profesional con titulación en Educación Especial, con postulación docente o posgrado universitario. En ambos casos, experiencia laboral comprobada en procesos de apoyo a la inclusión y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: El módulo tiene como propósito ofrecer elementos conceptuales y marcos político normativos que posibiliten el análisis de la educación inclusiva y la consideración de la diversidad en el sistema escolar de Argentina y particularmente en la provincia del Chubut. Se incluye el abordaje de definiciones sobre inclusión, diversidad, trayectorias escolares y educativas, etc.; destacando a su vez, las líneas de acción política para el desarrollo del enfoque inclusivo.

Ejes de contenido:

- Inclusión educativa como política y concepción filosófica, política, económica, social y pedagógica del sistema educativo provincial. Inclusión, derecho y justicia curricular. Diferencia y equidad.
- De la enseñanza homogénea a la consideración de la diversidad. Enfoque de la enseñanza para la diversidad en las aulas. Diversidades culturales, sexuales, lingüísticas, discapacidad. El enfoque de trabajo en aulas heterogéneas. La discriminación como eje de análisis crítico. Los prejuicios.
- Trayectorias escolares: Trayectorias teóricas y reales. Trayectorias educativas integrales.
- Condiciones políticas, éticas, de sistema, organizacionales y profesionales para construir una escuela inclusiva.

Módulo 2: Inclusión y discapacidad

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior y postulación docente o posgrado universitario en Educación Inclusiva; o Profesional con titulación en Educación Especial, con postulación docente o posgrado universitario. En ambos casos, experiencia laboral comprobada en procesos de apoyo a la inclusión y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: Se propone un abordaje histórico y político sobre la consideración de la diversidad; abordando distintos enfoques o perspectivas; y transitando el proceso de construcción de la



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Educación Especial como modalidad del sistema educativo en Argentina en el marco del modelo social de la discapacidad. Incluye un análisis sobre las orientaciones y marcos conceptuales construidos para el desarrollo de la modalidad y el estudio reflexivo de las barreras al aprendizaje y las condiciones para el acceso a la educación.

Ejes de contenido:

- Construcción socio histórica de la discapacidad. Modelos de la prescindencia, rehabilitador, integracionista y social de la discapacidad.
- La inclusión de sujetos con necesidades educativas derivadas de discapacidades temporales o permanentes.
- Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Apoyos para el aprendizaje y la participación. Barreras al aprendizaje y la participación: físicas, sociales, académicas y didácticas.
- Condiciones para la accesibilidad. Accesibilidad edilicia, urbanística y de transporte; comunicacional, de los materiales y de la propuesta de enseñanza. Accesibilidad textual: un desafío de la escuela inclusiva. Tratado de Marrakech. Accesibilidad epistémica.

Módulo 3: Dispositivos de atención a la inclusión

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior y postitulación docente o posgrado universitario en Educación Inclusiva; o Profesional con titulación en Educación Especial, con postitulación docente o posgrado universitario. En ambos casos, experiencia laboral comprobada en procesos de apoyo a la inclusión y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: El siguiente módulo propone una mirada sobre los dispositivos, criterios y recursos que se utilizan actualmente para la atención a la inclusión y el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en la diversidad. Se incluye el análisis de las características de organización institucional y pedagógica de los servicios de apoyo a la inclusión en el acompañamiento de trayectorias escolares; y la necesaria reflexión sobre el valor del trabajo en red y en equipos docentes.

Ejes de contenido:

- Criterios para el diseño y acompañamiento a las trayectorias educativas integrales. Configuraciones de apoyo. Ajustes razonables.
- Características organizativas y pedagógicas de los Centros de Servicios Alternativos y Complementarios. Roles y funciones del/de la Maestro/a de Apoyo a la Inclusión (MAI) en el acompañamiento a los estudiantes en condición de discapacidad durante su trayectoria escolar.
- Proyecto Pedagógico Individual.
- Trabajo en red, en equipo y en pareja pedagógica. El trabajo corresponsable y colaborativo entre el/la MAI y el/la docente. Posibilidades y tensiones a partir del modelo organizacional escolar. Trabajo con equipos interdisciplinarios del sistema educativo.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Módulo 4: Evaluación de las trayectorias

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior y postulación docente o posgrado universitario en Educación Inclusiva; o Profesional con titulación en Educación Especial, con postulación docente o posgrado universitario. En ambos casos, experiencia laboral comprobada en procesos de apoyo a la inclusión y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: El módulo busca avanzar en el estudio reflexivo y crítico sobre la problemática de la evaluación en el marco de una educación inclusiva. Se busca tanto conceptualizar las funciones de la evaluación en la escuela, como analizar los procesos, criterios e instrumentos para la consideración de la diversidad y la atención a estudiantes en condición de discapacidad.

Ejes de contenido:

- Evaluación formativa. Evaluación auténtica. Evaluación accesible.
- Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes en condición de discapacidad.
- Evaluación de la configuración de apoyo. Roles y actores intervinientes. Diseño conjunto de instrumentos e instancias de evaluación inclusiva. Elaboración de informes.

Módulo 5: Trabajo Final. Propuestas pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje de sujetos en condición de discapacidad

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior y postulación docente o posgrado universitario en Educación Inclusiva; o Profesional con titulación en Educación Especial, con postulación docente o posgrado universitario. En ambos casos, experiencia laboral comprobada en procesos de apoyo a la inclusión y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Trabajo Final Integrador

La Actualización Académica culmina con la aprobación de un Trabajo Final Integrador, individual y escrito, con formato de Propuesta Educativa, que evidencie el manejo conceptual, instrumental y técnico de los saberes abordados en los distintos módulos del postítulo.

El/la estudiante podrá optar, de acuerdo a sus intereses e incumbencias laborales, por realizar el trabajo final abordando problemáticas del nivel educativo y/o área disciplinar en la que se desempeñe.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA ANEXO I

Durante el desarrollo del cursado del módulo, el/la docente llevará adelante procesos de orientación, acompañamiento y dirección del proceso de elaboración del Trabajo Final; incluyendo el abordaje de los siguientes contenidos:

- Educación inclusiva en contexto. Factores relacionados con un aula inclusiva. Proyectos y propuestas pedagógico–didácticas. Análisis de experiencias.
- Diseño de propuestas únicas diversificadas. Enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Las TIC en el escenario educativo. Software y hardware para la enseñanza. Comunicación aumentativa y/o alternativa.

La evaluación del Trabajo Final comprende dos instancias:

1. Durante el cursado, el/la docente del módulo será responsable de la evaluación de la Propuesta Educativa. Los criterios de evaluación serán oportunamente informados, junto con las condiciones de presentación.
2. Una vez aprobada, el/la estudiante debe completar una instancia de defensa oral del mismo frente a un tribunal evaluador conformado por 3 (tres) docentes del ISFD, y presidido por el/la docente del módulo.

La instancia de defensa oral podrá ser solicitada una vez que se hayan acreditado los cuatro módulos anteriores de la Actualización. El/la estudiante debe presentar copia impresa y digital, junto a una nota dirigida a la Dirección del ISFD, solicitando se asigne fecha de evaluación.

El ISFD dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles, una vez recibida la solicitud, para informar al estudiante la fecha de la instancia de defensa oral; la que no puede extenderse más allá de los 30 (treinta) días corridos.

La nota obtenida en la defensa oral (numérica entre 1 y 10) constituye la calificación final del módulo Trabajo Final.



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA
 ANEXO I**

XIV.- Modelo del certificado

Una vez completadas las condiciones de acreditación del postítulo, el/la estudiante puede acceder al certificado de Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria. El mismo será emitido por el ISFD de acuerdo al siguiente modelo:

<p>(LOGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN)</p>	<p>(LOGO DE LA INSTITUCIÓN) NOMBRE y NÚMERO DE LA INSTITUCIÓN</p>																																																	
<p>ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Certificado de Estudios Completos</p>																																																		
<p>La autoridad del (NOMBRE Y NÚMERO DE LA INSTITUCIÓN) CUE N°:....., ubicado en de la localidad de, provincia del Chubut CERTIFICA que (APELLIDO), (NOMBRES) nacido/a en el de de, DNI N° aprobó los espacios curriculares correspondientes a la Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria, que con sus respectivas calificaciones se expresan a continuación, obteniendo la certificación de Actualización Académica en Diversidad e Inclusión en la Educación Obligatoria:</p>																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESPACIO CURRICULAR</th> <th colspan="2">CALIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">CONDICIÓN</th> <th rowspan="2">FECHA</th> <th rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</th> <th rowspan="2">LIBRO MATRIZ Y FOLIO</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>Letras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diversidad e inclusión: Marcos conceptuales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inclusión y discapacidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dispositivos de atención a la inclusión</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evaluación de las trayectorias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje de sujetos en condición de discapacidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN	FECHA	ESTABLECIMIENTO	LIBRO MATRIZ Y FOLIO	N°	Letras	Diversidad e inclusión: Marcos conceptuales							Inclusión y discapacidad							Dispositivos de atención a la inclusión							Evaluación de las trayectorias							Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje de sujetos en condición de discapacidad												
ESPACIO CURRICULAR		CALIFICACIÓN						CONDICIÓN	FECHA	ESTABLECIMIENTO	LIBRO MATRIZ Y FOLIO																																							
	N°	Letras																																																
Diversidad e inclusión: Marcos conceptuales																																																		
Inclusión y discapacidad																																																		
Dispositivos de atención a la inclusión																																																		
Evaluación de las trayectorias																																																		
Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje de sujetos en condición de discapacidad																																																		
<p>CARGA HORARIA TOTAL APROBADA: 200 horas reloj. PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES: (..... /) Cohorte: Plan Resolución MECH N° Observaciones:..... Fecha de finalización:</p>																																																		
<p>----- Firma y sello Director/a del ISFD</p>		<p>----- Sello del ISFD</p>		<p>----- Firma y sello Director/a DGES</p>																																														



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN OBLIGATORIA
ANEXO I**

XV.- Referencias Bibliográficas

- Abendaño López, S. (2013). El profesor tutor en la escuela secundaria. Ed. Noveduc. Buenos Aires.
- Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2017) La evaluación como oportunidad. Paidós, Buenos Aires.
- Anijovich, R. (2014) Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Paidós, Bs. As.
- Area, M. y Adell, J. (2009): —eLearning: Enseñar y aprender en espacios virtuales. En J. De Pablos (Coord): Tecnología Educativa. La formación del profesorado en la era de Internet. Aljibe, Málaga, pags. 391-424
- Borsani, M.J. (2011) Construir un aula inclusiva. Estrategias e intervenciones. Buenos Aires. Paidós
- Borsani, M.J. (2019): De la Integración educativa a la educación inclusiva: de la opción al derecho. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.
- Borsani, M.J. (2020) Aulas Inclusivas. Teorías en acto. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.
- Castells, M. (2009). Comunicación y poder. 1ra. de. Madrid. Alianza Editorial.
- Cobeñas, P. Grimaldi, V. Broitman, C; Sancha, I; y Escobar, M. (2021) La enseñanza de las matemáticas a los alumnos con discapacidad. EDULP, La Plata. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4590/pm.4590.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2007) Resolución 30/07. 29 de noviembre de 2007. <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/080405res3007.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2010) Resolución N° 117/10 Marco Regulatorio Federal para postítulos docentes. 30 de septiembre de 2010. <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/080904res11710anexo1.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2016) Resolución N° 311/16. Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. 15 de diciembre de 2016. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-311-cfe-58add7585fbc4.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2018) Resolución N° 346/18 Acuerdo Marco de Educación a Distancia. 19 de diciembre de 2018. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_346_18_y_anexos.pdf
- Guglielmino, M.E. (2013) Configuraciones de la integración e inclusión educativa una perspectiva genealógica. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. En Revista Contextos de Educación. Departamento de Cs. de la Educación, Facultad de Cs. Humanas, UNRC. ISSN 2314-3932.
- Ley N° 24.521 (1995) Ley de Educación Superior. Agosto 7 de 1995. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394/actualizacion>
- Ley N° 26.206 (2006) Ley de Educación Nacional. Diciembre 27 de 2006. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26206-123542/actualizacion>
- Ley VIII N° 91 (2010) Ley de Educación de la Provincia del Chubut. 15 de noviembre de 2010. Dto.1684/10. <https://digesto.legislaturadelchubut.gob.ar/lxlviii-91.html>
- Ministerio de Educación de la Nación (2009) Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: orientaciones I. Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires
- Ministerio de Educación de la Nación (2022) Resolución N° 451/22 Manual de Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional. 16 de febrero de 2022 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/257605/20220216>
- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut (2013) Resolución N° 64/13 Adhesión al marco regulatorio federal de postítulos. 14 de marzo de 2013
- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut (2018) Resolución N° 439/18. Características organizativas y pedagógicas de los centros de Servicios Alternativos y Complementarios y los roles y funciones del Maestro de Apoyo a la Inclusión en el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad durante su Trayectoria Escolar. 10 de octubre de 2018. <https://chubut.edu.ar/docs/eduinclusiva/res-439-18-rol-fc-mai.pdf>



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA
EDUCACIÓN OBLIGATORIA
ANEXO I**

- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut (2019) Resolución N° 196/19: Proyecto pedagógico Individual. 8 de abril de 2019. <https://chubut.edu.ar/docs/eduinclusiva/res-me-196-19.pdf>
- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut (2022) Guía Jurisdiccional de intervención ante situaciones complejas en el ámbito educativo. Rawson. <https://www.chubut.edu.ar/orientacionyapoyo/guia/>
- Pantano, L. (2008). Discapacidad: conceptualización, magnitud y alcances. Apuntes para el mejoramiento de las prácticas en relación a las personas con discapacidad. Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Sociología. FCSE. UCA /CONICET. Documento de trabajo.
- Sánchez Montoya, R. (2014) Comunicación aumentativa y/o alternativa: metodología, computadoras y dispositivos móviles. En XI Jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre Educación Especial e Inclusión Educativa. Colombia.
- Santamaría, D. (2015) Multimodalidad y discurso educativo. Revista Electrónica Educare 19 (Mayo – Agosto). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194138017007>.
- Scolari, C (2013) Narrativas transmedia: cuando todos los medios cuentan. Barcelona: Deusto.
- Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut (2014) Reglamento Orgánico Marco. Res. N° 138/14 SST - STR
- Tomlinson, C. (2005) Estrategias para trabajar con la diversidad en el aula. Paidós, Bs. As.